

PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA EL TRASPLANTE DE ÁRBOLES DE GRAN PORTE, MOVIMIENTO DE TIERRAS Y EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA EN ÁREA PREVIO A LA EJECUCIÓN DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO PARA EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ EN GUADALAJARA

MEMORIA

Alcalá de Henares, 7 de diciembre de 2020

Código Seguro De Verificación:	vGTuoAVvKzXw9Swj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Luis Vigara Ramos - Titulado Medio - Arquitecto/a Técnico, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 12:45:14
	José Luis De La Quintana Gordon - Titulado Superior - Arquitecto, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 12:12:19
	Guido Granello - Titulado/a Superior Arquitecto/a, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 11:19:17
	Juan José López Dueñas - Titulado Medio - Arquitecto/a Técnico	Firmado	07/12/2020 11:14:30
	Carlos Chamorro Cuenca - Titulado/a Superior Arquitecto/a, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 10:49:33
	Elena Martínez Pérez-herrera - Arquitecto Universidad de Alcalá	Firmado	07/12/2020 10:46:48
Observaciones		Página	1/28
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/vGTuoAVvKzXw9Swj+7E4iw==		



ÍNDICE

TÍTULO	I.	MEMORIA EXPOSITIVA
CAPÍTULO	I.1	ANTECEDENTES
CAPÍTULO	I.2	AUTOR DEL ENCARGO
CAPÍTULO	I.3	EQUIPO REDACTOR
CAPÍTULO	I.4	DEFINICIÓN DEL TRABAJO
CAPÍTULO	I.5	DATOS DEL SOLAR Y SUS EDIFICACIONES
	I.5.1	DATOS DEL EMPLAZAMIENTO
		A. Parcela de calle Madrid nº 1. Facultad de Educación de la UAH en Guadalajara.
		B. Parcela de la calle Dos de mayo nº 2. Antiguo colegio residencia María Cristina.
		C. Parcela de la calle Río nº 5. Sector este del parque del Coquín.
		D. Parcela de la calle Barranco del Coquín nº 3. Edificio modular de la UAH.
		E. Parcela de la calle Barranco del Coquín nº 1. Sector de la muralla medieval de Guadalajara.
	I.5.2.	REFERENCIAS CATASTRALES Y SUPERFICIES
	I.5.3.	DATOS DE LA PARCELA
		A. Forma
		B. Linderos
	I.5.4.	CONDICIONANTES DE PARTIDA
		A. Servidumbres
		B. Servicios urbanos existentes:
		C. Planeamiento vigente sobre la parcela
		D. Determinaciones del plan general de ordenación urbana de Guadalajara
TÍTULO	II.	MEMORIA DESCRIPTIVA
CAPÍTULO	II.1	DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL DE LA ZONA DE ACTUACIÓN
	II.1.1	EDIFICIO DE VIVIENDAS DE EMPLEADOS DE LA ANTIGUA RESIDENCIA MARÍA CRISTINA
	II.1.2	ZONA PAVIMENTADA AL AIRE LIBRE
	II.1.3	VIALES DE ACCESO
	II.1.4	OSARIO MUDÉJAR
CAPÍTULO	II.2	RECORRIDO FOTOGRÁFICO
CAPÍTULO	II.3	EMPLAZAMIENTO DEL APARCAMIENTO EN LA PARCELA. ZONA DE ACTUACIÓN
CAPÍTULO	II.4	CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA
CAPÍTULO	II.5	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A LLEVAR A CABO
	II.5.1	TRABAJOS PREVIOS A LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA
		A. Demolición de las construcciones existentes sobre la zona de actuación
		B. Trasplante y tala de árboles afectados por la actuación
		C. Desbroce superficial del terreno
		D. Excavaciones
	II.5.2	INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA
		A. Proyecto de actuación arqueológica
		B. Excavación arqueológica del yacimiento
		C. Relleno y nivelación puntual del terreno tras la finalización de las excavaciones
		D. Informe de Actuación Arqueológica
	II.5.3	NORMATIVA
	II.5.4	CRITERIOS DE MEDICIÓN Y VALORACIÓN
		A. Excavaciones
		B. Rellenos
		C. Replanteo.

Código Seguro De Verificación:	vGTuoAVvKzXw9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Luis Vigara Ramos - Titulado Medio - Arquitecto/a Técnico, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 12:45:14
	José Luis De La Quintana Gordon - Titulado Superior - Arquitecto, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 12:12:19
	Guido Granello - Titulado/a Superior Arquitecto/a, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 11:19:17
	Juan José López Dueñas - Titulado Medio - Arquitecto/a Técnico	Firmado	07/12/2020 11:14:30
	Carlos Chamorro Cuenca - Titulado/a Superior Arquitecto/a, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 10:49:33
	Elena Martínez Pérez-herrera - Arquitecto Universidad de Alcalá	Firmado	07/12/2020 10:46:48
Observaciones		Página	2/28
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/vGTuoAVvKzXw9SWj+7E4iw==		



TÍTULO III. ANEXO A LA MEMORIA

CAPÍTULO III.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

CAPÍTULO III.2. FÓRMULA POLINÓMICA DE REVISIÓN DE PRECIOS

CAPÍTULO III.3. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

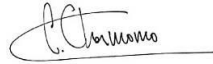
CAPÍTULO III.4. PRESUPUESTO



José Luis de la Quintana Gordon
arquitecto



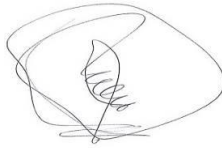
Elena Martínez Pérez-Herrera
arquitecta



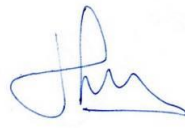
Carlos Chamorro Cuenca
arquitecto



Guido Granello
arquitecto



Juan José López Dueñas
arquitecto técnico



José Luis Vígara Ramos
ingeniero de la Edificación

Código Seguro De Verificación:	vGTuoAVvKzXw9Swj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Luis Vígara Ramos - Titulado Medio - Arquitecto/a Técnico, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 12:45:14
	José Luis De La Quintana Gordon - Titulado Superior - Arquitecto, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 12:12:19
	Guido Granello - Titulado/a Superior Arquitecto/a, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 11:19:17
	Juan José López Dueñas - Titulado Medio - Arquitecto/a Técnico	Firmado	07/12/2020 11:14:30
	Carlos Chamorro Cuenca - Titulado/a Superior Arquitecto/a, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 10:49:33
	Elena Martínez Pérez-herrera - Arquitecto Universidad de Alcalá	Firmado	07/12/2020 10:46:48
Observaciones		Página	3/28
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/vGTuoAVvKzXw9Swj+7E4iw==		



TÍTULO I. MEMORIA EXPOSITIVA

Código Seguro De Verificación:	vGTuoAVvKzXw9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Luis Vígara Ramos - Titulado Medio - Arquitecto/a Técnico, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 12:45:14
	José Luis De La Quintana Gordon - Titulado Superior - Arquitecto, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 12:12:19
	Guido Granello - Titulado/a Superior Arquitecto/a, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 11:19:17
	Juan José López Dueñas - Titulado Medio - Arquitecto/a Técnico	Firmado	07/12/2020 11:14:30
	Carlos Chamorro Cuenca - Titulado/a Superior Arquitecto/a, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 10:49:33
	Elena Martínez Pérez-herrera - Arquitecto Universidad de Alcalá	Firmado	07/12/2020 10:46:48
Observaciones		Página	4/28
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/vGTuoAVvKzXw9SWj+7E4iw==		



CAPÍTULO I.1. ANTECEDENTES

El proceso de desarrollo del futuro Campus de la Universidad de Alcalá en Guadalajara se configura entorno a los siguientes hitos:

- A. Con fecha 30 de marzo de 2015, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el Ayuntamiento de Guadalajara, la Universidad de Alcalá y el Ministerio de Defensa, formalizaron un Protocolo de Colaboración entre cuyos objetivos se encontraba la incorporación de la propiedad del Ministerio de Defensa conocida como Colegio de Huérfanas “María Cristina” a la ampliación del Campus Universitario de Guadalajara que, paralelamente, conllevaría la transformación del centro de la ciudad donde se ubican estos terrenos, suponiendo un elemento de revitalización, puesta en valor y dinamización económica de la zona.

Como consecuencia del contenido de este Protocolo, cada una de las Administraciones firmantes se comprometía a la ejecución de una serie de actuaciones en diferentes ámbitos que concluirían con la elaboración de diversos instrumentos jurídicos y la transmisión de la titularidad del antiguo Colegio de María Cristina e instalaciones adyacentes al Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- B. La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Universidad de Alcalá suscribieron el 19 de febrero de 2018, el contrato programa para el periodo 2018 a 2021, que tenía por objeto el establecimiento de las bases del sistema de financiación del Campus de Guadalajara, ligado al cumplimiento de unos objetivos concretos y que permitía a la Universidad de Alcalá, entre otros fines, la construcción del necesario nuevo campus universitario de la UAH en Guadalajara, en la parte de la parcela y edificaciones en donde se ubica el Colegio de Huérfanas “María Cristina”, a la que se añadirían las instalaciones ya existentes de la actual Facultad de Educación.

- C. Dentro de ese marco de colaboración, el 6 de febrero de 2019, se procedió a la formalización del “*Convenio Interadministrativo entre el Ayuntamiento de Guadalajara, la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, la Universidad de Alcalá y el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa para la implantación de actividad universitaria en el Colegio de Huérfanas de María Cristina*”, para hacer efectivo el compromiso asumido en el Protocolo. Mediante la suscripción de este Convenio las partes intervinientes acordaron la transmisión inicial de la propiedad del bien inmueble al Ayuntamiento de Guadalajara y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para su posterior cesión gratuita a la Universidad de Alcalá con destino a la implantación del Campus Universitario de Guadalajara en el Casco Antiguo de la Ciudad.

En ejecución de dicho convenio, el 4 de abril de 2019 se firmó escritura pública en la que Ayuntamiento y Comunidad Autónoma adquirían del Ministerio de Defensa a través del INVIED la propiedad sobre el citado inmueble, con el compromiso de cederlo gratuitamente a la Universidad de Alcalá para la implantación de la actividad universitaria. En la actualidad, tras la realización de dichas cesiones, la Universidad de Alcalá es propietaria del citado inmueble que aparece inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad número 3 de Guadalajara, finca número 14.284 del Tomo 2680, Libro 296, Folio 88.

De conformidad con el Convenio suscrito, es intención de la Universidad de Alcalá realizar en dicho lugar un Campus universitario moderno y funcional, que atienda la demanda existente en la provincia de Guadalajara, el cual comprenderá el recinto del Colegio María Cristina, la actual Facultad de Educación y la Iglesia de los Remedios y la ejecución de un nuevo aparcamiento subterráneo en dicha parcela.

- D. Para completar las instalaciones y desarrollar un concepto de campus moderno y sostenible, la Universidad de Alcalá solicitó al Ayuntamiento de Guadalajara una concesión de dominio público sobre la parcela ubicada en el Parque del Coquín, de 15.079,45 metros cuadrados de superficie que figura inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Guadalajara con el número 14008 del Tomo 2490, Libro 252, Folio 7. Por la proximidad de dicho inmueble, la Universidad de Alcalá ha valorado la conveniencia de disponer del uso de la citada finca para llevar a cabo la construcción en la misma de unas instalaciones deportivas, que comprenderían salas acondicionadas, gimnasio y aulas, una cafetería central con servicio de restauración, zonas de almacén, conserjerías, una vía de acceso de vehículos, algunas plazas de aparcamiento, y una zona de expansión en el recinto del parque con un circuito de running y zonas verdes; estas instalaciones estarían también al servicio de la población de la ciudad de Guadalajara. La concesión se solicitó por el plazo máximo previsto por la legislación vigente con carácter gratuito, es decir no sujeta a tasa o contraprestación alguna, conforme permite el artículo.
- E. Previos a la redacción del Proyecto del Nuevo Campus se realizaron una serie de estudios previos para obtener los datos necesarios de la edificación y el entorno para la redacción de dicho Proyecto. Así con fecha 26 de mayo

Código Seguro De Verificación:	vgTuoAVvKzXw9Swj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Luis Vigara Ramos - Titulado Medio - Arquitecto/a Técnico, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 12:45:14
	José Luis De La Quintana Gordon - Titulado Superior - Arquitecto, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 12:12:19
	Guido Granello - Titulado/a Superior Arquitecto/a, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 11:19:17
	Juan José López Dueñas - Titulado Medio - Arquitecto/a Técnico	Firmado	07/12/2020 11:14:30
	Carlos Chamorro Cuenca - Titulado/a Superior Arquitecto/a, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 10:49:33
	Elena Martínez Pérez-herrera - Arquitecto Universidad de Alcalá	Firmado	07/12/2020 10:46:48
Observaciones		Página	5/28
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/vgTuoAVvKzXw9Swj+7E4iw==		



PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA EL TRASPLANTE DE ÁRBOLES DE GRAN PORTE, MOVIMIENTO DE TIERRAS Y EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA EN ÁREA PREVIO A LA EJECUCIÓN DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO PARA EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ EN GUADALAJARA

de 2020 se hizo entrega a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Delegación Provincial de Guadalajara, de la Propuesta de Intervención Arqueológica llevada a cabo en la zona de actuación, en la que se llevó a cabo una campaña de sondeos y documentación histórica en la parcela y en la que se definió el perímetro de un osario mudéjar y su relación con el emplazamiento del aparcamiento.

- F. Visto dicho documento y, teniendo en cuenta el hallazgo de dichos yacimientos arqueológicos en la parcela objeto de estudio, la Delegación provincial resuelve, entre otros aspectos, que, previamente a la realización de cualquier intervención en esta zona afectada por dichos yacimientos, se deberá realizar una excavación arqueológica de las zonas de los yacimientos localizados que vayan a ser afectados por las mismas, además de realizar un control arqueológico de todos los movimientos de tierra que se realicen. Del mismo modo se nos indica que todas las fases de proyecto que se vayan a llevar a cabo deberán ser previamente informadas por esta Delegación.
- G. Así con fecha 14 de agosto se hace entrega de la propuesta a llevar a cabo para la ejecución del aparcamiento subterráneo para ser informada, a la cual se nos contesta con fecha 3 de septiembre indicándonos que, dada la existencia de un yacimiento arqueológico en la zona donde va a realizarse el aparcamiento, previamente a las obras, se realizará la excavación arqueológica en área de todos los restos arqueológicos que se vean afectados por las mismas.

Así este proyecto contempla **el trasplante de árboles de gran porte, el movimiento de tierras y la excavación en área previa a la ejecución del aparcamiento.**

Paralelamente, en el proyecto de cerramiento y demoliciones parciales en el recinto del nuevo Campus de la UAH en Guadalajara, actualmente en proceso de adjudicación, se contempla la demolición de todas aquellas construcciones sobre la zona de ejecución del aparcamiento de cara a la excavación arqueológica en área que documentará dichos enterramientos.

CAPÍTULO I.2. AUTOR DEL ENCARGO

Realiza este encargo, el Excmo. Rector de la Universidad de Alcalá, D. José Vicente Saz Pérez, al Director de la Oficina de Gestión de Infraestructuras de la Universidad de Alcalá.

CAPÍTULO I.3. EQUIPO REDACTOR

El presente proyecto ha sido elaborado en la Oficina de Gestión de Infraestructuras y Mantenimiento (en adelante OGIM) de la UAH, dirigida por Manuel Ocaña Miguel y Pedro Revenga de Toro.

Técnicos redactores:	José Luis de la Quintana Gordon	arquitecto
	Elena Martínez Pérez-Herrera	arquitecta
	Carlos Chamorro Cuenca	arquitecto
	Guido Granello	arquitecto
	Juan José López Dueñas	arquitecto técnico
	José Luis Vígara Ramos	ingeniero de la edificación

Su domicilio profesional es la citada OGIM, en el Rectorado de la Universidad de Alcalá, sito en la Plaza de San Diego s/n, 28801 Alcalá de Henares.

CAPÍTULO I.4. DEFINICIÓN DEL TRABAJO

El presente proyecto incluye la descripción de los trabajos necesarios para el trasplante de árboles de gran porte, el movimiento de tierras y el control arqueológico, previos a la ejecución del nuevo aparcamiento.

Contiene la documentación escrita y gráfica que requiere su nivel de desarrollo para solicitar la concesión de la Licencia Municipal de obras al Excmo. Ayuntamiento de esa ciudad.

Código Seguro De Verificación:	vGTuoAVvKzXw9Swj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Luis Vígara Ramos - Titulado Medio - Arquitecto/a Técnico, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 12:45:14
	José Luis De La Quintana Gordon - Titulado Superior - Arquitecto, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 12:12:19
	Guido Granello - Titulado/a Superior Arquitecto/a, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 11:19:17
	Juan José López Dueñas - Titulado Medio - Arquitecto/a Técnico	Firmado	07/12/2020 11:14:30
	Carlos Chamorro Cuenca - Titulado/a Superior Arquitecto/a, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 10:49:33
	Elena Martínez Pérez-herrera - Arquitecto Universidad de Alcalá	Firmado	07/12/2020 10:46:48
Observaciones		Página	6/28
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/vGTuoAVvKzXw9Swj+7E4iw==		

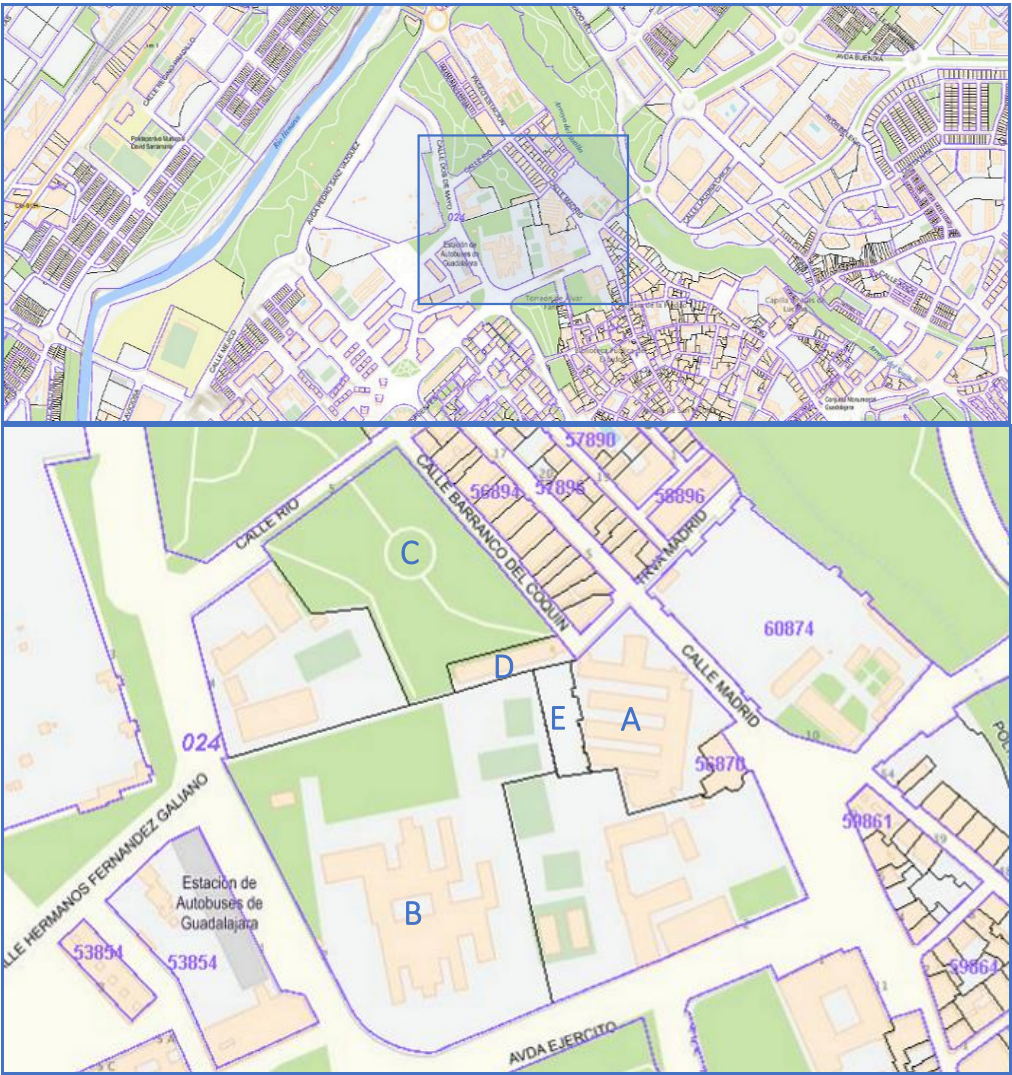


CAPÍTULO I.5. DATOS DEL SOLAR Y SUS EDIFICACIONES

I.5.1 DATOS DEL EMPLAZAMIENTO

El futuro campus de la UAH en Guadalajara estará delimitado por las calles Dos de mayo, Río, Barranco del Coquín, Travesía de Madrid, Madrid, Plaza de los caídos y Avenida del Ejército y ocupará las parcelas siguientes (Figura 2):

- A. PARCELA DE CALLE MADRID Nº 1. Facultad de Educación de la UAH en Guadalajara.
- B. PARCELA DE LA CALLE DOS DE MAYO Nº 2. Antiguo Colegio Residencia María Cristina.
- C. PARCELA DE LA CALLE RÍO Nº 5. Sector Este del parque del Coquín.
- D. PARCELA DE LA CALLE BARRANCO DEL COQUÍN Nº 3. Edificio modular de la UAH.
- E. PARCELA DE LA CALLE BARRANCO DEL COQUÍN Nº 1. Sector de la muralla medieval de Guadalajara.



Figuras 1 y 2. Ubicación de las cinco parcelas del futuro campus en su manzana. Fuente: Sede electrónica del Catastro.

Código Seguro De Verificación:	vGTuoAVvKzXw9Swj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Luis Vigara Ramos - Titulado Medio - Arquitecto/a Técnico, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 12:45:14
	José Luis De La Quintana Gordon - Titulado Superior - Arquitecto, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 12:12:19
	Guido Granello - Titulado/a Superior Arquitecto/a, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 11:19:17
	Juan José López Dueñas - Titulado Medio - Arquitecto/a Técnico	Firmado	07/12/2020 11:14:30
	Carlos Chamorro Cuenca - Titulado/a Superior Arquitecto/a, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 10:49:33
	Elena Martínez Pérez-herrera - Arquitecto Universidad de Alcalá	Firmado	07/12/2020 10:46:48
Observaciones		Página	7/28
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/vGTuoAVvKzXw9Swj+7E4iw==		



I.5.2 REFERENCIAS CATASTRALES Y SUPERFICIES

La parcela B, objeto de este proyecto, está situada en la CALLE DOS DE MAYO Nº 2 y en sus edificios actuales estuvo el antiguo Colegio Residencia María Cristina de las Fuerzas Armadas.

Referencia Catastral: 5687008VK8958N0001FF
Superficie: 31.733 m².

I.5.3 DATOS DE LA PARCELA

A. FORMA

Tiene la forma poligonal irregular que se aprecia en la figura 2.

B. LINDEROS

- ☐ NORTE: Parcelas del CEIP Pedro Sanz Vázquez y del sector oriental del Parque del Coquín.
- ☐ SUR: Avenida del Ejército.
- ☐ ESTE: Facultad de Educación de la Universidad de Alcalá y Archivo General Militar.
- ☐ OESTE; Calle Dos de mayo.

I.5.4 CONDICIONANTES DE PARTIDA

A. SERVIDUMBRES

Según la cláusula cuarta del “Convenio Interadministrativo entre el Ayuntamiento de Guadalajara, la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, la Universidad de Alcalá y el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa para la implantación de actividad universitaria en el Colegio de Huérfanas de María Cristina”, sobre el inmueble que transmite el Ministerio de Defensa, “Colegio María Cristina”, y sobre el inmueble denominado Archivo General Militar cuya titularidad pertenece también al Ministerio de Defensa, se establece una servidumbre de paso recíproca, de personas y vehículos, en la que cada uno de los inmuebles referidos es “predio sirviente” y a la vez “predio dominante” del otro, respecto de la referida servidumbre. Esta última se establece para que en caso de contingencias extraordinarias que puedan sobrevenir, se pueda acceder desde un inmueble al otro y viceversa.

B. SERVICIOS URBANOS EXISTENTES:

- ☐ Abastecimiento de agua potable.
- ☐ Evacuación de aguas residuales a la red municipal de saneamiento
- ☐ Suministro de energía eléctrica.
- ☐ Telefonía y comunicaciones.
- ☐ Suministro de gas natural.
- ☐ Acceso rodado por vía pública en caso de necesidad (ambulancias, bomberos, etc.).

C.- PLANEAMIENTO VIGENTE SOBRE LA PARCELA

La parcela pertenece al sistema general de equipamiento docente del Plan de Ordenación Municipal, siendo de aplicación la ORDENANZA 09 del PGOU: EDIFICACIÓN PARA USOS DOTACIONALES, que establece lo siguiente:

- ☐ DEFINICIÓN: Edificios para equipamientos públicos de salud, educación, cultura, religiosos, deportivos, etc. como los servicios a la población que se regulan en el artículo 68 de la Normativa Urbanística. Dados los muchos tipos de equipamientos de una aglomeración urbana, no pueden describirse todas sus tipologías, ni generalizar sus problemáticas.
- ☐ OBRAS ADMISIBLES: Obras de nueva planta. También son admisibles las incluidas en la clasificación del artículo 23. Normas para los proyectos de edificación, clasificadas como obras de reforma, conservación y acondicionamiento, demolición y obras complementarias.
- ☐ USOS CARACTERÍSTICOS: Uso dotacional en sus categorías 1ª y 2ª señalada en sus parcelas por el Plan General, o que puedan figurar en planeamientos de desarrollo posterior; así como los que puedan proponerse siempre que redunden en beneficio de la población residente.
- ☐ USOS COMPLEMENTARIOS O COMPATIBLES
 - La vivienda familiar exclusivamente limitada a la unifamiliar que custodie la instalación dotacional.
 - Residencial público, para residencia anexa a las dotaciones.

Código Seguro De Verificación:	vGTuoAVvKzXw9Swj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Luis Vigara Ramos - Titulado Medio - Arquitecto/a Técnico, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 12:45:14
	José Luis De La Quintana Gordon - Titulado Superior - Arquitecto, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 12:12:19
	Guido Granello - Titulado/a Superior Arquitecto/a, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 11:19:17
	Juan José López Dueñas - Titulado Medio - Arquitecto/a Técnico	Firmado	07/12/2020 11:14:30
	Carlos Chamorro Cuenca - Titulado/a Superior Arquitecto/a, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 10:49:33
	Elena Martínez Pérez-herrera - Arquitecto Universidad de Alcalá	Firmado	07/12/2020 10:46:48
Observaciones		Página	8/28
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/vGTuoAVvKzXw9Swj+7E4iw==		



PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA EL TRASPLANTE DE ÁRBOLES DE GRAN PORTE, MOVIMIENTO DE TIERRAS Y EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA EN ÁREA PREVIO A LA EJECUCIÓN DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO PARA EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ EN GUADALAJARA

- Los que coadyuvan a los fines dotacionales previstos.
 - Uso relacionado con el transporte en sus categorías 1ª y 2ª.
 - Uso compatible condicionado: uso relacionado con el transporte en su categoría 4ª.
- USOS PROHIBIDOS
- Uso residencial privado.
 - Uso industrial en todas sus categorías.
 - Uso comercial en todas sus categorías.
 - Uso relacionado con el transporte en su categoría 3ª y 4ª.
- CONDICIONES DE EDIFICABILIDAD Y FORMA
- Edificabilidad neta en m2/m2.: 2,00
 - Coeficiente de ocupación total en planta baja en %.: 60
 - Máximo número de plantas, incluida la baja, salvo indicación en plano: 4
 - Altura máxima a alero de cubierta: 13,90 ml.
 - Altura mínima de pisos: 3.
 - Parcela mínima para nuevas parcelaciones en m2.: 500.
 - Retranqueo a fachada de la edificación en ml.: 5.
 - Retranqueo lateral de la edificación aislada en ml.: 5.
 - Retranqueo de fondo de la edificación aislada en ml.: 5.
 - Cámara de cubierta: se autoriza con las condiciones del art. 77.
- CONDICIONES PARTICULARES DE LA ZONA
- Si las condiciones específicas de la dotación a implantar lo hicieran necesario, por tratarse de suelo consolidado, podrán modificarse los parámetros anteriores mediante la aprobación de un estudio de detalle, respetando en todo caso, los parámetros de edificabilidad y altura.
 - Las instalaciones deberán responder además a las exigencias propias de cada una de las actividades, fijadas por los reglamentos técnicos de los organismos competentes.
 - El artículo 78 de la Normativa Urbanística fija la dotación de aparcamientos.
 - La ocupación bajo rasante viene regulada por el punto 17 del artículo 75.- En caso de situación en "edificio exclusivo" de los usos complementarios, las condiciones de edificabilidad y forma, serán iguales a los de los usos característicos.

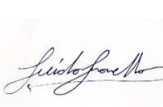
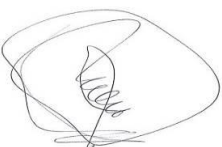
D.- DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE GUADALAJARA

El citado Plan de 1999, en su Plano de ordenación Nº 122 revisado en 2002 (Figura 3), establece que todo el conjunto pertenece al Sistema Local - Equipamiento público docente (SLpDc).

Código Seguro De Verificación:	vGTuoAVvKzXw9Swj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Luis Vigara Ramos - Titulado Medio - Arquitecto/a Técnico, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 12:45:14
	José Luis De La Quintana Gordon - Titulado Superior - Arquitecto, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 12:12:19
	Guido Granello - Titulado/a Superior Arquitecto/a, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 11:19:17
	Juan José López Dueñas - Titulado Medio - Arquitecto/a Técnico	Firmado	07/12/2020 11:14:30
	Carlos Chamorro Cuenca - Titulado/a Superior Arquitecto/a, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 10:49:33
	Elena Martínez Pérez-herrera - Arquitecto Universidad de Alcalá	Firmado	07/12/2020 10:46:48
Observaciones		Página	9/28
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/vGTuoAVvKzXw9Swj+7E4iw==		



[illegible]

			
José Luis de la Quintana Gordon arquitecto	Elena Martínez Pérez-Herrera arquitecta	Carlos Chamorro Cuenca arquitecto	Guido Granello arquitecto
			
Juan José López Dueñas arquitecto técnico	José Luis Vígara Ramos ingeniero de la Edificación.		

Código Seguro De Verificación:	vGTuoAvvKzXw9Swj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Luis Vígara Ramos - Titulado Medio - Arquitecto/a Técnico, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 12:45:14
	José Luis De La Quintana Gordon - Titulado Superior - Arquitecto, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 12:12:19
	Guido Granello - Titulado/a Superior Arquitecto/a, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 11:19:17
	Juan José López Dueñas - Titulado Medio - Arquitecto/a Técnico	Firmado	07/12/2020 11:14:30
	Carlos Chamorro Cuenca - Titulado/a Superior Arquitecto/a, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 10:49:33
	Elena Martínez Pérez-herrera - Arquitecto Universidad de Alcalá	Firmado	07/12/2020 10:46:48
Observaciones		Página	10/28
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/vGTuoAvvKzXw9Swj+7E4iw==		



TÍTULO II. MEMORIA DESCRIPTIVA

Código Seguro De Verificación:	vGTuoAVvKzXw9Swj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Luis Vigara Ramos - Titulado Medio - Arquitecto/a Técnico, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 12:45:14
	José Luis De La Quintana Gordon - Titulado Superior - Arquitecto, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 12:12:19
	Guido Granello - Titulado/a Superior Arquitecto/a, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 11:19:17
	Juan José López Dueñas - Titulado Medio - Arquitecto/a Técnico	Firmado	07/12/2020 11:14:30
	Carlos Chamorro Cuenca - Titulado/a Superior Arquitecto/a, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 10:49:33
	Elena Martínez Pérez-herrera - Arquitecto Universidad de Alcalá	Firmado	07/12/2020 10:46:48
Observaciones		Página	11/28
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/vGTuoAVvKzXw9Swj+7E4iw==		



CAPÍTULO II.1. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL DE LA ZONA DE ACTUACIÓN



Figura 4: Zona de actuación en la esquina noroeste de la parcela de la antigua Residencia María Cristina. (Fuente, Google Earth)

Como se aprecia en la figura 4, la zona de actuación es la única de la parcela de Las Cristinas, relativamente libre de edificaciones y cercana a la vía pública y al tráfico rodado. Por tanto, es la que tendría el acceso más fácil posible para vehículos y personas.

La figura 4 también muestra cómo el resto de la parcela está ocupado por edificaciones que se conservarán y acondicionarán para establecer en ellos los usos del futuro campus.

La citada figura 4 también muestra cómo en la zona de actuación existen en la actualidad los elementos siguientes:

II.1.1 EDIFICIO DE VIVIENDAS DE EMPLEADOS DE LA ANTIGUA RESIDENCIA MARÍA CRISTINA (Figura 9).

Edificio de dos plantas construido cerca de la esquina suroeste de la parcela, entre las décadas de los años 60 y 70 del siglo pasado al mismo tiempo que el resto de edificios de la antigua Residencia María Cristina.

Se está procediendo a su demolición dentro de las obras de ejecución del nuevo cerramiento y demoliciones parciales para el nuevo Campus actualmente en proceso de adjudicación.

II.1.2 ZONA PAVIMENTADA AL AIRE LIBRE (Figura 10)

Junto a la vivienda existe una zona de deporte al aire libre compuesta por losas de hormigón, adoquines de cemento y viales de asfalto que se comunican entre sí. En su perímetro, existen cierres de malla de simple torsión y parterres compuestos por zócalos de muretes de ladrillo.

Al igual que el edificio de viviendas se procederá a su demolición dentro de las obras de ejecución del nuevo cerramiento y demoliciones parciales para el nuevo Campus actualmente en proceso de adjudicación.

Código Seguro De Verificación:	vGTuoAVvKzXw9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Luis Vigara Ramos - Titulado Medio - Arquitecto/a Técnico, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 12:45:14
	José Luis De La Quintana Gordon - Titulado Superior - Arquitecto, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 12:12:19
	Guido Granello - Titulado/a Superior Arquitecto/a, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 11:19:17
	Juan José López Dueñas - Titulado Medio - Arquitecto/a Técnico	Firmado	07/12/2020 11:14:30
	Carlos Chamorro Cuenca - Titulado/a Superior Arquitecto/a, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 10:49:33
	Elena Martínez Pérez-herrera - Arquitecto Universidad de Alcalá	Firmado	07/12/2020 10:46:48
Observaciones		Página	12/28
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/vGTuoAVvKzXw9SWj+7E4iw==		



II.1.3 VIALES DE ACCESO (Figuras 7, 8, 9 y 12)

El acceso al conjunto se realiza por el vial que circunda el Colegio Residencia María Cristina

II.1.4 OSARIO MUDÉJAR

Como se ha comentado en los antecedentes, dentro de los estudios previos para la obtención de datos de partida para la realización de los proyectos de las distintas fases de ejecución del nuevo Campus, se realizaron una serie de sondeos con carácter estratigráfico y se redactó un estudio histórico de las parcelas entre los meses de abril y mayo de 2020, llevados a cabo por el Grupo 365 Arqueología, dirigidos por el arqueólogo Ildefonso Ramírez González

A continuación, se transcribe literalmente el apartado “13.2.- El Osario” de la memoria final de dicho estudio y se presenta plano del citado informe, marcando su ubicación:

“Quizás uno de los hallazgos más interesantes en la excavación es la constatación de un enorme cementerio mudéjar del que se tenía constancia documental y por alguna noticia arqueológica. La actuación arqueológica de Consuelo Vara y José Martínez en el actual Cementerio Municipal (2017: 201-221) representan esta misma identidad cultural: un rito de inhumación ya constatado por nosotros en el cementerio mudéjar de Uceda y que consiste en enterramientos fosas con orientación general norte-sur, con la disposición del cuerpo en decúbito supino con la cabeza volteada al sureste para “distraer” un rezo hacia la Meca. Junto a ello, veremos dejes de un rito islámico muy evolucionado, como la constatación de las tablas de madera de cubrición de fosas (evitando los elementos cerámicos) y que durante nuestra intervención hemos podido documentar en el sondeo 12-30, así como los clavos de los largueros de dichas tapas.

El hecho de poder documentar el cementerio en los sondeos 9-10 y 12-30 nos hace extrapolar el amplísimo espacio que El Osario debió de disponer en esta área del margen izquierdo del barranco, llegando hasta los mismos bordes de las huertas.

Si bien los restos recuperados en los sondeos (4 cuerpos) se encuentran en una delicada situación de conservación, se ha procedido a remitir al antropólogo del equipo (Enrique Dorado), dos de las inhumaciones para su correcto estudio.

Nos decantamos por una cronología del conjunto en torno a finales del siglo XIII y principios del XIV, mientras dudamos de la antigüedad de la reducción de restos humanos que aparece en el sondeo 11.”

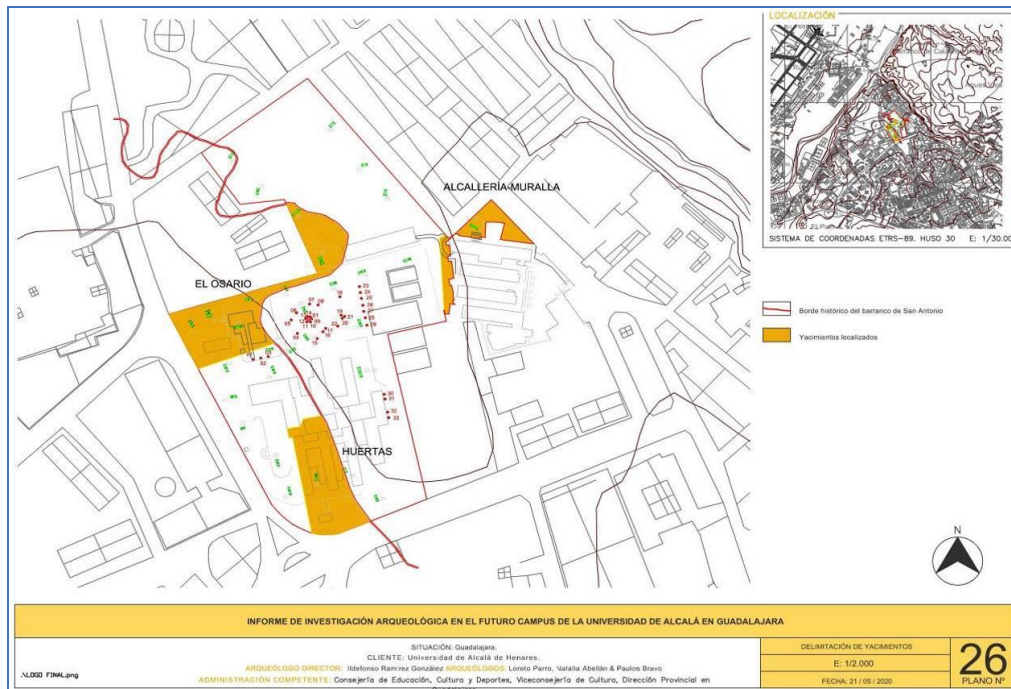


Figura 5. Ubicación del osario en la parcela. (Ildefonso Ramírez González, Grupo 365 Arqueología).

Código Seguro De Verificación:	vGTuoAVvKzXW9Swj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Luis Vigara Ramos - Titulado Medio - Arquitecto/a Técnico, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 12:45:14
	José Luis De La Quintana Gordon - Titulado Superior - Arquitecto, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 12:12:19
	Guido Granello - Titulado/a Superior Arquitecto/a, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 11:19:17
	Juan José López Dueñas - Titulado Medio - Arquitecto/a Técnico	Firmado	07/12/2020 11:14:30
	Carlos Chamorro Cuenca - Titulado/a Superior Arquitecto/a, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 10:49:33
	Elena Martínez Pérez-herrera - Arquitecto Universidad de Alcalá	Firmado	07/12/2020 10:46:48
Observaciones		Página	13/28
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/vGTuoAVvKzXW9Swj+7E4iw==		



PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA EL TRASPLANTE DE ÁRBOLES DE GRAN PORTE, MOVIMIENTO DE TIERRAS Y EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA EN ÁREA PREVIO A LA EJECUCIÓN DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO PARA EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ EN GUADALAJARA

La administración competente para la autorización de intervenciones en la zona del osario, es: Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Consejería de Educación, Cultura y Deportes, Viceconsejería de Cultura. Dirección Provincial en Guadalajara, c/. Juan Bautista Topete 1-3, 19071. Guadalajara.

CAPÍTULO II.2. RECORRIDO FOTOGRÁFICO

Las páginas siguientes reflejan el estado actual de la zona de actuación.

El siguiente plano guía, marca los lugares de cada una de las tomas.

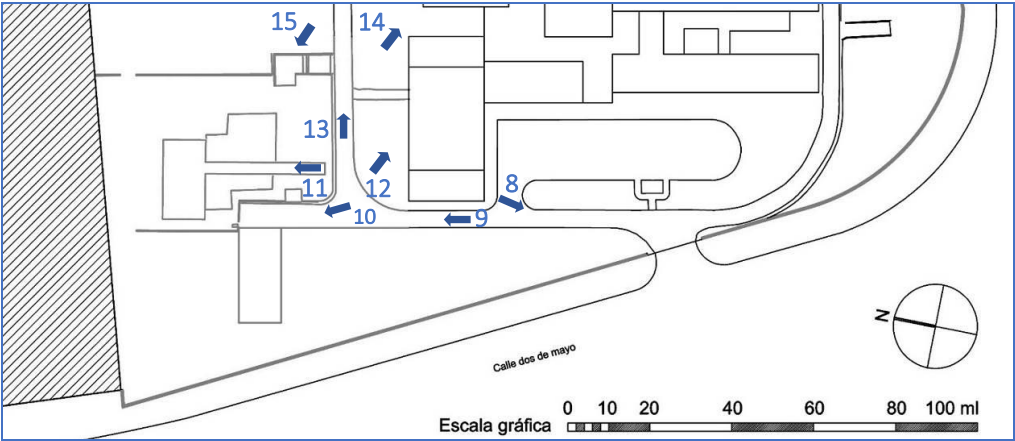


Figura 6. Plano guía con la localización de los tramos del cerramiento y los puntos de vista de las fotografías de las páginas siguientes.

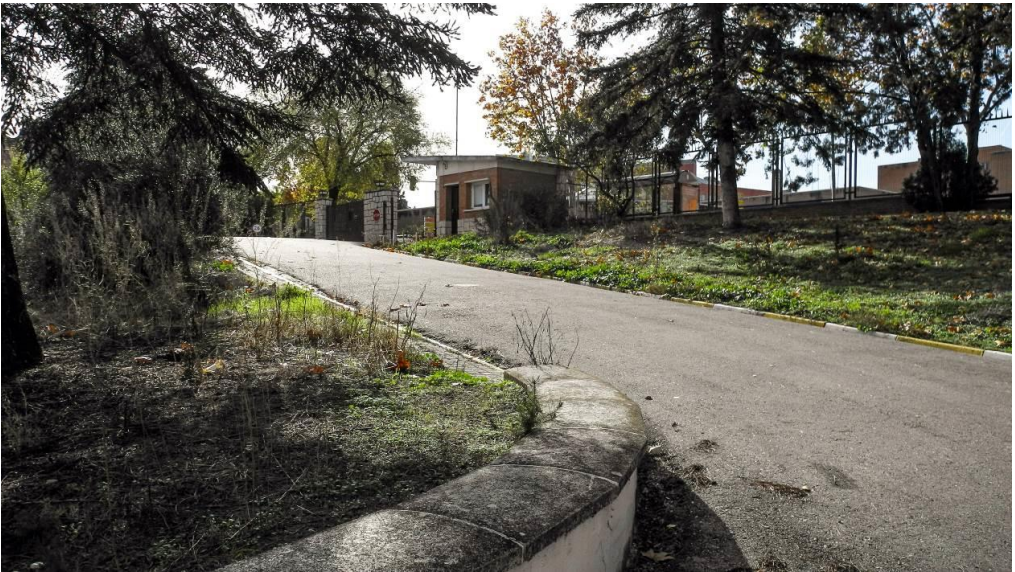


Figura 7. Rampa de bajada hacia la zona del aparcamiento. Al fondo, el acceso actual al recinto de “Las Cristinas”.

Código Seguro De Verificación:	vGTuoAVvKzXW9Swj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Luis Vigara Ramos - Titulado Medio - Arquitecto/a Técnico, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 12:45:14
	José Luis De La Quintana Gordon - Titulado Superior - Arquitecto, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 12:12:19
	Guido Granello - Titulado/a Superior Arquitecto/a, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 11:19:17
	Juan José López Dueñas - Titulado Medio - Arquitecto/a Técnico	Firmado	07/12/2020 11:14:30
	Carlos Chamorro Cuenca - Titulado/a Superior Arquitecto/a, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 10:49:33
	Elena Martínez Pérez-herrera - Arquitecto Universidad de Alcalá	Firmado	07/12/2020 10:46:48
Observaciones		Página	14/28
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/vGTuoAVvKzXW9Swj+7E4iw==		



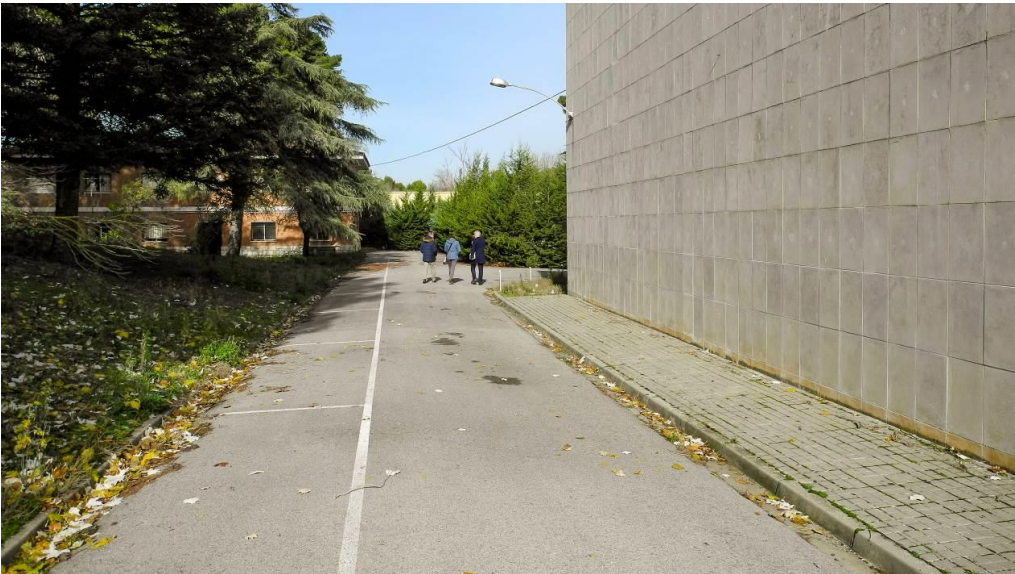


Figura 8. Vial paralelo al testero del Salón de actos de la Residencia (derecha). Al fondo, las residencias de empleados y la pantalla vegetal que cierra las plataformas deportivas. El aparcamiento quedará bajo ellas.



Figura 9. Edificio de las antiguas viviendas de empleados y árboles afectados por el aparcamiento. A la derecha, los setos de arizónica que delimitan las zonas deportivas y de paseo.

Código Seguro De Verificación:	vGTuoAVvKzXw9Swj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Luis Vigara Ramos - Titulado Medio - Arquitecto/a Técnico, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 12:45:14
	José Luis De La Quintana Gordon - Titulado Superior - Arquitecto, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 12:12:19
	Guido Granello - Titulado/a Superior Arquitecto/a, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 11:19:17
	Juan José López Dueñas - Titulado Medio - Arquitecto/a Técnico	Firmado	07/12/2020 11:14:30
	Carlos Chamorro Cuenca - Titulado/a Superior Arquitecto/a, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 10:49:33
	Elena Martínez Pérez-herrera - Arquitecto Universidad de Alcalá	Firmado	07/12/2020 10:46:48
Observaciones		Página	15/28
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/vGTuoAVvKzXw9Swj+7E4iw==		







Figura 11. Fachada norte del salón de actos de “Las Cristinas” desde el oeste. En este lugar se ubicará la plataforma de cubierta del aparcamiento. Se observan algunos de los árboles afectados por la intervención.



Figura 12. Bajada hacia las pistas deportivas. En este lugar se ubicará la plataforma de cubierta del aparcamiento. Se observan algunos de los árboles afectados por la intervención.

Código Seguro De Verificación:	vGTuoAVvKzXw9Swj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Luis Vigara Ramos - Titulado Medio - Arquitecto/a Técnico, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 12:45:14
	José Luis De La Quintana Gordon - Titulado Superior - Arquitecto, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 12:12:19
	Guido Granello - Titulado/a Superior Arquitecto/a, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 11:19:17
	Juan José López Dueñas - Titulado Medio - Arquitecto/a Técnico	Firmado	07/12/2020 11:14:30
	Carlos Chamorro Cuenca - Titulado/a Superior Arquitecto/a, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 10:49:33
	Elena Martínez Pérez-herrera - Arquitecto Universidad de Alcalá	Firmado	07/12/2020 10:46:48
Observaciones		Página	17/28
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/vGTuoAVvKzXw9Swj+7E4iw==		





Figura 13. Emplazamiento de la futura torre de ascensor y escalera de salida del aparcamiento subterráneo hacia los edificios del campus. Se observan algunos de los árboles afectados por la intervención.



Figura 14. Bosquete de pinos en pendiente hacia las pistas deportivas. Al fondo se aprecia el murete que forma la plataforma que se ampliará como cubierta del aparcamiento.

Código Seguro De Verificación:	vGTuoAVvKzXw9Swj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Luis Vigara Ramos - Titulado Medio - Arquitecto/a Técnico, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 12:45:14
	José Luis De La Quintana Gordon - Titulado Superior - Arquitecto, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 12:12:19
	Guido Granello - Titulado/a Superior Arquitecto/a, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 11:19:17
	Juan José López Dueñas - Titulado Medio - Arquitecto/a Técnico	Firmado	07/12/2020 11:14:30
	Carlos Chamorro Cuenca - Titulado/a Superior Arquitecto/a, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 10:49:33
	Elena Martínez Pérez-herrera - Arquitecto Universidad de Alcalá	Firmado	07/12/2020 10:46:48
Observaciones		Página	18/28
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/vGTuoAVvKzXw9Swj+7E4iw==		





Todos los trabajos arqueológicos que se plantean en este proyecto se ajustan a lo requerido por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Delegación Provincial de Guadalajara en su escrito de fecha 3 de septiembre y consisten en una excavación arqueológica en área de todos los restos arqueológicos que se vean afectados por la zona de actuación del aparcamiento.

Se procederá a la excavación y documentación total de la misma entregando los materiales hallados al Museo Provincial de Guadalajara. El acta de entrega de dichos materiales, así como su estudio, descripción y referencias gráficas se entregará por parte de la Dirección arqueológica de la intervención antes del 31 de diciembre de 2020 según indicaciones de la Delegación Provincial de la Conserjería de Educación, Cultura y Deportes de Guadalajara en su resolución de fecha 21 de julio de 2020.

Código Seguro De Verificación:	vGTuoAVvKzXw9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Luis Vígara Ramos - Titulado Medio - Arquitecto/a Técnico, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 12:45:14
	José Luis De La Quintana Gordon - Titulado Superior - Arquitecto, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 12:12:19
	Guido Granello - Titulado/a Superior Arquitecto/a, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 11:19:17
	Juan José López Dueñas - Titulado Medio - Arquitecto/a Técnico	Firmado	07/12/2020 11:14:30
	Carlos Chamorro Cuenca - Titulado/a Superior Arquitecto/a, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 10:49:33
	Elena Martínez Pérez-herrera - Arquitecto Universidad de Alcalá	Firmado	07/12/2020 10:46:48
Observaciones		Página	19/28
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/vGTuoAVvKzXw9SWj+7E4iw==		



Así mismo según esta resolución, la Dirección Arqueológica deberá realizar las correspondientes fichas de yacimientos y ámbitos de protección/prevenición de los nuevos elementos para su inclusión en el inventario de Patrimonio cultural de Castilla la Mancha.

CAPÍTULO II.5. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A LLEVAR A CABO

II.5.1 TRABAJOS PREVIOS A LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA

Para poder desarrollar los trabajos de Arqueología descritos en las páginas anteriores, será necesario ejecutar los trabajos de obra civil que se indican a continuación:

- A. DEMOLICIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES EXISTENTES SOBRE LA ZONA DE ACTUACIÓN:** La demolición de las construcciones existentes sobre la zona de actuación se llevará a cabo en la ejecución de las obras de cerramiento y demoliciones parciales actualmente en ejecución.
- B. TRASPLANTE Y TALA DE ÁRBOLES AFECTADOS POR LA ACTUACIÓN:** Sobre la superficie afectada por la excavación arqueológica en área y por el aparcamiento existen un total de 19 árboles. La Universidad de Alcalá, consciente del valor ambiental de diez de los ejemplares y de cara a alcanzar sus objetivos de sostenibilidad, plantea su trasplante a nuevos emplazamientos dentro de dicho Campus. Ocho de los árboles existentes serán talados, bien por su reducido valor ambiental, bien por sus escasas posibilidades de supervivencia al trasplante. Finalmente, el árbol restante, un pino de porte relevante, se estabilizará y protegerá durante la ejecución de las obras, dado que se encuentra lo suficientemente lejos de la excavación para poder plantear su conservación. Si el desarrollo de los trabajos demostrara inviable esta previsión, la Dirección Facultativa podría ordenar su tala o trasplante.

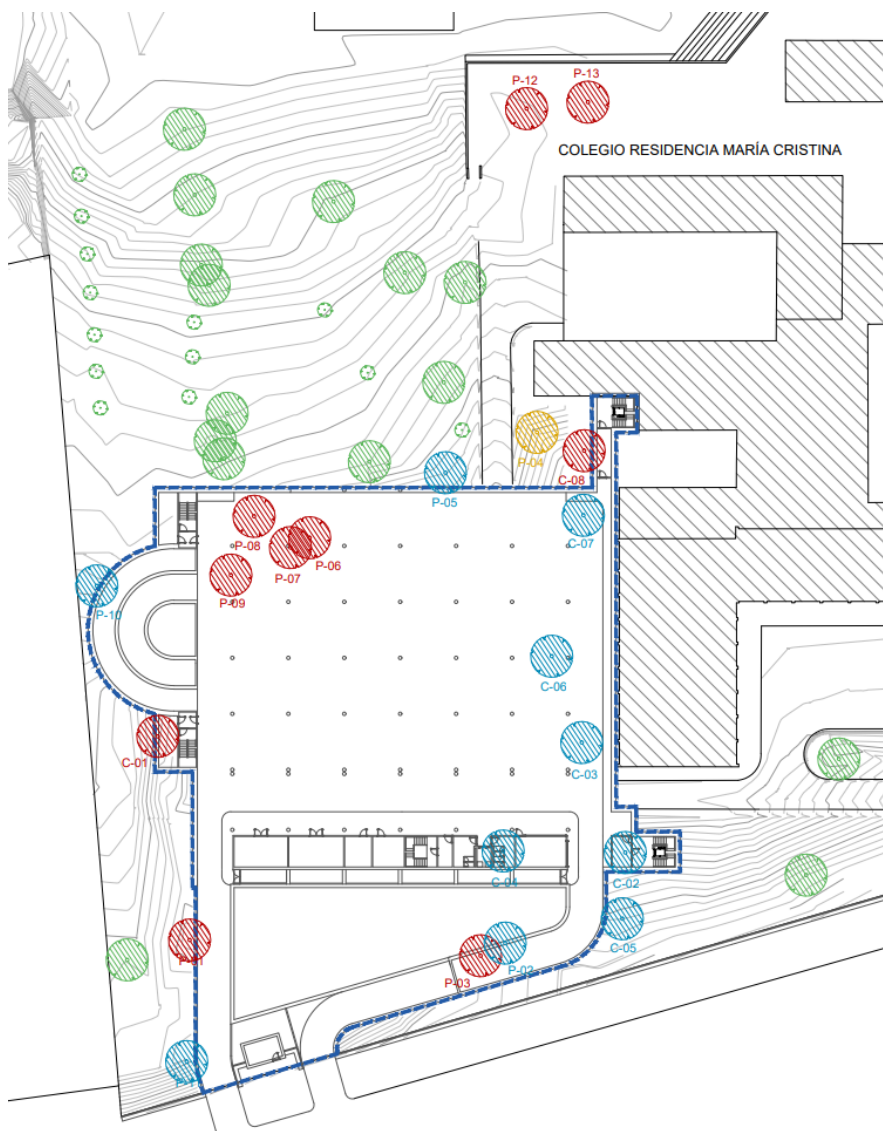
Adicionalmente, se plantea la tala de otros dos árboles cercanos, que se verán afectados por las futuras actuaciones del nuevo Campus de la Universidad de Alcalá. Razones técnicas y económicas aconsejan acometer todas las tareas de trasplante y tala de forma simultánea.

Por lo tanto, se actúa sobre un total de 21 árboles, 10 a talar, 10 a trasplantar y uno a proteger y conservar.

Código Seguro De Verificación:	vGTuoAVvKzXw9Swj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Luis Vigara Ramos - Titulado Medio - Arquitecto/a Técnico, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 12:45:14
	José Luis De La Quintana Gordon - Titulado Superior - Arquitecto, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 12:12:19
	Guido Granello - Titulado/a Superior Arquitecto/a, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 11:19:17
	Juan José López Dueñas - Titulado Medio - Arquitecto/a Técnico	Firmado	07/12/2020 11:14:30
	Carlos Chamorro Cuenca - Titulado/a Superior Arquitecto/a, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 10:49:33
	Elena Martínez Pérez-herrera - Arquitecto Universidad de Alcalá	Firmado	07/12/2020 10:46:48
Observaciones		Página	20/28
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/vGTuoAVvKzXw9Swj+7E4iw==		



PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA EL TRASPLANTE DE ÁRBOLES DE GRAN PORTE, MOVIMIENTO DE TIERRAS Y EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA EN ÁREA PREVIO A LA EJECUCIÓN DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO PARA EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ EN GUADALAJARA



Se trata de los siguientes ejemplares, reseñados en las fichas de arbolado adjuntas:

Nº	ESPECIE	TALA	TRASPLANTE	PROTECCIÓN	TASACIÓN
C-01	Cupressus Arizonica	X			2.022,94 €
C-02	Abies Alba		X		4.865,87 €
C-03	Cedrus Atlantica		X		9.842,47 €
C-04	Cedrus Atlantica		X		13.015,37 €
C-05	Cupressus Macrocarpa		X		5.493,75 €
C-06	Cedrus Atlantica		X		22.001,87 €
C-07	Cedrus Atlantica		X		18.529,29 €
C-08	Cupressus Arizonica	X			6.328,68 €

Código Seguro De Verificación:	vGTuoAVvKzXW9Swj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Luis Vigara Ramos - Titulado Medio - Arquitecto/a Técnico, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 12:45:14	
	José Luis De La Quintana Gordon - Titulado Superior - Arquitecto, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 12:12:19	
	Guido Granello - Titulado/a Superior Arquitecto/a, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 11:19:17	
	Juan José López Dueñas - Titulado Medio - Arquitecto/a Técnico	Firmado	07/12/2020 11:14:30	
	Carlos Chamorro Cuenca - Titulado/a Superior Arquitecto/a, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 10:49:33	
	Elena Martínez Pérez-herrera - Arquitecto Universidad de Alcalá	Firmado	07/12/2020 10:46:48	
Observaciones		Página	21/28	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/vGTuoAVvKzXW9Swj+7E4iw==			

Nº	ESPECIE	TALA	TRASPLANTE	PROTECCIÓN	TASACIÓN
P-01	Pinus Halepensis	X			19.905,46 €
P-02	Pinus Halepensis		X		21.884,00 €
P-03	Pinus Halepensis	X			12.240,48 €
P-04	Pinus Halepensis			X	21.397,03 €
P-05	Pinus Halepensis		X		22.260,48 €
P-06	Pinus Halepensis	X			12.222,74 €
P-07	Pinus Halepensis	X			5.472,65 €
P-08	Pinus Halepensis	X			7.102,09 €
P-09	Pinus Halepensis	X			14.100,49 €
P-10	Pinus Halepensis		X		26.292,82 €
P-11	Pinus Halepensis		X		8.841,83 €
P-12	Pinus Halepensis	X			8.206,99 €
P-13	Pinus Halepensis	X			9.678,13 €
TOTAL		10	10	1	271.705,43 €

No obstante, la Dirección Facultativa podrá decidir, en fase de ejecución, excluir algunos de los ejemplares de la tala o el trasplante, en caso de que, una vez realizado el replanteo, se juzgue que no se ven afectados por las obras a realizar.

El trasplante deberá ser realizado por una empresa especialista en trasplante de grandes árboles, con experiencia acreditada. En cualquier caso, el procedimiento de trasplante de los árboles deberá cumplir con las siguientes prescripciones:

1. Preparación.

- Se deberá evaluar con carácter previo el estado fitosanitario y de seguridad del árbol a trasplantar. Se tomarán muestras representativas del terreno para determinar sus características físicas y químicas. Se analizará también el estado de las raíces del árbol, a fin de determinar las dimensiones óptimas del cepellón. Las catas y estudios serán realizadas por personal con experiencia acreditada en trasplantes.
- Se deberá comprobar que existe el espacio necesario para todas las operaciones, incluida la extracción del árbol.
- Se deberá proteger el árbol, para evitar roturas en la corteza del tronco y ramas, y sanearlo, con la eliminación de ramas secas y sobrantes y la poda de ramillas para reducir la superficie de evapotranspiración, la aplicación de tratamientos fitosanitarios y el mantenimiento del equilibrio hídrico.
- Se tratará la superficie foliar restante con productos antitranspirantes unos días antes del trasplante.
- Se deberá estabilizar el ejemplar de forma previa a su extracción.
- Se estudiarán las servidumbres existentes en la posición de origen y la de destino, tales como servicios de agua, electricidad o gas, saneamiento, etc.

2. Extracción.

- El cepellón será dimensionado según los criterios y bajo la responsabilidad del contratista. Como criterio de referencia, su diámetro no será inferior a dos a tres veces el perímetro del tronco medido a un metro sobre la altura del terreno y su altura no será inferior a una o dos veces el perímetro del tronco medido del mismo modo. El contratista deberá justificar el dimensionado del cepellón propuesto en base a criterios técnicos.

Código Seguro De Verificación:	vGTuoAVvKzXW9Swj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Luis Vigara Ramos - Titulado Medio - Arquitecto/a Técnico, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 12:45:14	
	José Luis De La Quintana Gordon - Titulado Superior - Arquitecto, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 12:12:19	
	Guido Granello - Titulado/a Superior Arquitecto/a, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 11:19:17	
	Juan José López Dueñas - Titulado Medio - Arquitecto/a Técnico	Firmado	07/12/2020 11:14:30	
	Carlos Chamorro Cuenca - Titulado/a Superior Arquitecto/a, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 10:49:33	
	Elena Martínez Pérez-herrera - Arquitecto Universidad de Alcalá	Firmado	07/12/2020 10:46:48	
Observaciones		Página	22/28	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/vGTuoAVvKzXW9Swj+7E4iw==			

- b. Se deberá calcular el peso conjunto del cepellón y el árbol, a fin de dimensionar adecuadamente los medios auxiliares para el trasplante.
- c. El banqueo se realizará con maquinaria específica. De ser necesario, se realizarán de forma manual los cortes de las raíces para evitar desgarros y daños.
- d. El cepellón formado se arpillará de forma conveniente antes de su extracción, para evitar su rotura y desecación. Se envolverá la parte superior y lateral del cepellón con los materiales adecuados, tales como sogas, arpillera y mallas metálicas.
- e. Las raíces profundas se cortarán una vez arpillado el cepellón.
- f. El árbol ha de ser extraído de su posición original mediante trasplantadora, pala cargadora o grúa.
- g. Cuando el árbol sea extraído por una grúa, será alzado principalmente por el cepellón, evitando la aplicación de fuerzas al tronco o ramaje. En ningún caso se extraerá accionando sólo o principalmente desde los puntos aferrados al tronco.
- h. Se dispondrán cadenas alrededor del cepellón, protegiendo si estructura mediante tabloncillos de madera o elementos similares, para garantizar un reparto homogéneo de las fuerzas.

3. Plantación.

- a. Los ejemplares se trasplantarán a las ubicaciones definidas en la planimetría de proyecto. Se respetarán las zonas de respecto del sistema radicular indicadas con línea discontinuas, que son de 5 m de radio para los árboles de porte relevante y de 2 m para aquellos de altura menor a 3 m.
- b. El tiempo de ejecución del trasplante de cada ejemplar no debe exceder las 48 horas.
- c. Si el árbol no se puede plantar inmediatamente después de su extracción, deberá depositarse en posición vertical, en un lugar donde esté protegido de posibles daños y se asegurará que el cepellón permanece húmedo.
- d. Se deberá dar forma al hoyo de plantación para facilitar la colocación.
- e. Se realizará un sistema de drenaje adecuado en la parte inferior del hoyo, que garantice la aireación de los nuevos capilares en formación y evite el encharcamiento.
- f. Una vez colocado el árbol, la superficie de su cepellón deberá quedar nivelada con el suelo circundante.
- g. Posteriormente, se procederá a retirar las protecciones del cepellón y se rellenará el hoyo con un sustrato adecuado, compactando el terreno por capas, de modo que no queden bolsas de aire.
- h. Se regará el ejemplar abundantemente, asurando que se empapa el cepellón entero y se eliminan las bolsas de aire.
- i. El árbol se sujetará firmemente al suelo mediante una fijación cruzada para asegurar su estabilidad en el nuevo emplazamiento.

4. Seguimiento.

- a. Se deberá realizar un seguimiento del desarrollo del árbol trasplantado durante al menos dos años, que incluya los tratamientos fitosanitarios y las podas de saneamiento y equilibrado necesarias.
- b. El contratista se responsabilizará de cubrir las bajas que se produzcan entre los árboles trasplantados. Como mínimo, por cada ejemplar cuyo trasplante fracase, deberá proporcionar, plantar y mantener durante el mismo periodo del apartado a) un árbol de la misma especie, de 3,5 a 4 metros de altura mínima.

C. DESBROCE SUPERFICIAL DEL TERRENO: Se llevará a cabo el desbroce superficial de la zona de actuación en el caso de que fuera preciso para facilitar las labores de replanteo.

D. EXCAVACIONES: Una vez terminadas las operaciones de desbroce del terreno, se iniciarán los trabajos de excavación mecánica de tierras, ajustándose a la información contenida en los planos y a lo que sobre el

Código Seguro De Verificación:	vGTuoAVvKzXw9Swj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Luis Vigara Ramos - Titulado Medio - Arquitecto/a Técnico, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 12:45:14
	José Luis De La Quintana Gordon - Titulado Superior - Arquitecto, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 12:12:19
	Guido Granello - Titulado/a Superior Arquitecto/a, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 11:19:17
	Juan José López Dueñas - Titulado Medio - Arquitecto/a Técnico	Firmado	07/12/2020 11:14:30
	Carlos Chamorro Cuenca - Titulado/a Superior Arquitecto/a, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 10:49:33
	Elena Martínez Pérez-herrera - Arquitecto Universidad de Alcalá	Firmado	07/12/2020 10:46:48
Observaciones		Página	23/28
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/vGTuoAVvKzXw9Swj+7E4iw==		



particular ordene la D.F. para dar al terreno la configuración necesaria, capaz de albergar las catas arqueológicas.

Las excavaciones deberán realizarse por procedimientos aprobados, mediante el empleo de equipos de excavación y transporte apropiados a las características, volumen y plazo de ejecución de las obras.

Durante la ejecución de los trabajos se tomarán las precauciones adecuadas para no disminuir la resistencia del terreno no excavado. En especial, se adoptarán las medidas necesarias para deslizamientos ocasionados por el descalce del pie de la excavación, erosiones locales y encharcamientos debidos a un drenaje defectuoso de las obras.

El Contratista deberá asegurar la estabilidad de las paredes de todas las excavaciones, y aplicar oportunamente los medios de sostenimiento apropiados, para impedir desprendimientos y deslizamientos que pudieran causar daños a personas o a las obras, aunque tales medios no estuviesen definidos en el Proyecto ni hubieran sido ordenados por la Dirección Facultativa.

Con independencia de lo anterior, la Dirección Facultativa podrá ordenar la colocación de apeos, entibaciones, protecciones, refuerzos o cualquier otra medida de sostenimiento o protección en cualquier momento de la ejecución de la obra.

Será de cuenta del Contratista la conservación en perfectas condiciones y la reparación, en su caso, de todas las averías de cualquier tipo causadas por las obras de movimientos de tierras en las conducciones públicas o privadas de agua, gas, electricidad, teléfono y otros, que pudieran existir en la zona afectada por las obras. Una vez descubiertas, con las debidas precauciones, las citadas conducciones deberán ser sostenidas mediante cables o tableros para evitar su deformación o rotura.

Replanteo: Las camillas de replanteo deberán situarse a dos metros del borde del vaciado y en lugares donde no sufran movimientos debidos al paso de vehículos, maquinarias, o del personal. Se dispondrán puntos fijos de referencia exteriores a los cuales se referirán todas las lecturas de cotas de nivel y desplazamientos de los puntos señalados en la documentación técnica.

Protecciones: Los bordes de vaciados se protegerán de forma que no entre agua en ellos procedente de riadas, ya que la única agua que se considerará para su achique será la de lluvia.

Señalizaciones: Los vaciados deberán señalarse a dos metros del borde del mismo, tanto con vallas como con señales luminosas durante la noche.

Vaciados con máquinas: En bordes de vaciados con estructuras de contención o con edificios previamente realizados, la maquinaria trabajará en dirección no perpendicular a ellos, dejándose sin excavar una franja de ancho no menor a 1 m, que se quitará a mano. Las máquinas a emplear mantendrán la distancia de seguridad a la línea de conducción eléctrica. Las rampas provisionales para el paso de vehículos tendrán un ancho mínimo de 4,50 m y una pendiente máxima del 12%.

Condiciones generales: No se acumulará el terreno de excavación ni otros materiales junto a bordes de coronación de taludes; al finalizar la jornada no deberán quedar paños excavados sin entibar que figuren con esta circunstancia en la Documentación Técnica.

Jornada de supervisión arqueológica, llevada a cabo por **arqueólogo** titulado. Durante los trabajos de movimiento de tierras será preciso la presencia de un arqueólogo encargado de supervisar los trabajos que se lleven a cabo siendo el responsable de apoyar la distinción de las distintas unidades estratigráficas durante el proceso de excavación mecánico, así como la toma de datos y etiquetado de los posibles restos que pudieran aparecer.

II.5.2 INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA

Tras la excavación por medios mecánicos con supervisión arqueológica de los aportes recientes se procederá a la excavación manual de los restos arqueológicos una vez se haya llegado a la cota del yacimiento arqueológico.

Esta intervención arqueológica se realizará siguiendo los distintos pasos que se definen a continuación:

- A. **Proyecto de la actuación arqueológica previa al comienzo de los trabajos,** incluyendo un breve estudio histórico-arqueológico de los terrenos, metodología, plan de actuación, equipo de trabajo y currículum vitae, medidas de seguridad e higiene, documentación fotográfica y planimétrica. Se entregará por

Código Seguro De Verificación:	vgTuoAVvKzXw9Swj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Luis Vigara Ramos - Titulado Medio - Arquitecto/a Técnico, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 12:45:14
	José Luis De La Quintana Gordon - Titulado Superior - Arquitecto, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 12:12:19
	Guido Granello - Titulado/a Superior Arquitecto/a, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 11:19:17
	Juan José López Dueñas - Titulado Medio - Arquitecto/a Técnico	Firmado	07/12/2020 11:14:30
	Carlos Chamorro Cuenca - Titulado/a Superior Arquitecto/a, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 10:49:33
	Elena Martínez Pérez-herrera - Arquitecto Universidad de Alcalá	Firmado	07/12/2020 10:46:48
Observaciones		Página	24/28
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/vgTuoAVvKzXw9Swj+7E4iw==		



cuadruplicado, siendo una copia para la entidad contratante, dos para la Administración que debe autorizar la actuación y otra para el arqueólogo director de los trabajos.

- B. Excavación arqueológica del yacimiento.** Excavación manual en yacimiento arqueológico en vaciado de terreno, realizada con medios manuales realizada por niveles naturales o artificiales según método y toma de datos para informe final de los trabajos, que tiene como fin el desalojo volumétrico de espacios originales anegados con depósitos de diferentes orígenes, con posible aparición de restos arqueológicos a una profundidad de 2 a 2,50 m. se incluye la Limpieza exhaustiva del yacimiento con retirada por medios manuales de los detritus procedentes de la protección provisional del mismo en la zona a intervenir, y su traslado a pie de carga, todo ello bajo supervisión arqueológica, e incluyendo los medios auxiliares necesarios, y la limpieza y retirada de restos para tratamiento de los mismos, considerando el estudio antropológico del 20% de los restos antropológicos hallados.

La excavación arqueológica se realizará con una metodología rigurosamente estratigráfica, con un sistema de documentación basado en el reconocimiento de las distintas unidades que aparezcan, sean éstas de origen natural o artificial, negativas o positivas, excavándose de más moderna a más antigua, realizándose la planta acotada y documentación fotográfica de las más significativas, así como el registro de todas ellas en las fichas normalizadas de unidad estratigráfica (Ficha de U.E.), compiladas durante el proceso de excavación. En ellas se señalarán sus características, definición, relaciones físicas, interpretación, cronología estimada, etc. Igualmente se realizarán secciones acumulativas en todos los casos que se consideren de interés para la óptima documentación de la excavación. Se procederá a la elaboración del correspondiente diagrama estratigráfico en el que se presenta la secuencia cronológica de las diferentes unidades. La práctica de este sistema de registro pone de manifiesto la validez del método ya que garantiza una documentación adecuada en excavaciones arqueológicas efectuadas en ámbito urbano, donde los procesos de habitación continuada provocan una compleja estratificación, con abundantes acciones de destrucción que de esta manera pueden ser convenientemente reconocidas y registradas.

El material mueble que se recupere en la excavación se recogerá de acuerdo con la unidad estratigráfica a la que pertenezca, asignándosele el mismo número que a ésta para reconocer su procedencia durante el proceso de siglado. Posteriormente se procederá a su correspondiente inventariado, descripción y dibujo de las piezas más significativas para, finalmente, depositarlas al Museo Provincial de Guadalajara según indicaciones de la Delegación Provincial de la Conserjería de Educación, Cultura y Deportes de Guadalajara en su resolución de fecha 21 de julio de 2020.

La Jornada de supervisión arqueológica, llevada a cabo por arqueólogo titulado, consistirá en la toma de datos para memoria final de los trabajos. Será el responsable de apoyar la distinción de las distintas unidades estratigráficas durante el proceso de excavación arqueológica, del etiquetado de los materiales arqueológicos, así como de su correcto apilamiento y almacenaje, apoyando en la toma de datos, y facilitando las necesidades materiales y de infraestructura que precise la excavación.

- C. Relleno y nivelación puntual de terreno tras la finalización de las excavaciones,** en aquellos puntos indicados por el replanteo y por las indicaciones de la Dirección Facultativa. Una vez haya concluido la excavación arqueológica será preciso, el relleno y nivelación puntual del terreno con tierras procedentes de la excavación y previamente acopiadas en obra, sin llevar a cabo una compactación especial de las tierras, con el objetivo de nivelar la plataforma de trabajo, con el fin de conseguir una base firme y regular para los trabajos de estructura del aparcamiento que se realizarán en fases posteriores.
- D. Informe de actuación arqueológica.** Una vez finalizados todos los trabajos de excavación arqueológica se deberá realizar un informe de la actuación arqueológica llevada a cabo, así como cualquier otro Informe resultante de la supervisión de vaciados o remociones de tierras o cualquier otro que sea solicitado por la Dirección Facultativa, incluyendo en todos los casos memoria de los trabajos realizados, inventario de los materiales recuperados, documentación fotográfica y planimétrica y peritación. Se entregarán por cuadruplicado, siendo una copia para la entidad contratante, dos para la Administración que debe autorizar la actuación y otra para el arqueólogo director de los trabajos.

Se trata de generar documentos claros, concisos y eficaces que sirvan a los objetivos definidos más arriba. Para ello reunirán las siguientes características:

- Relación clara y sucinta de los trabajos realizados.
- Plano detallado con indicación de los trabajos efectuados.
- Descripción clara y sucinta de los resultados.

Código Seguro De Verificación:	vgTuoAvvKzXw9Swj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Luis Vigara Ramos - Titulado Medio - Arquitecto/a Técnico, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 12:45:14
	José Luis De La Quintana Gordon - Titulado Superior - Arquitecto, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 12:12:19
	Guido Granello - Titulado/a Superior Arquitecto/a, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 11:19:17
	Juan José López Dueñas - Titulado Medio - Arquitecto/a Técnico	Firmado	07/12/2020 11:14:30
	Carlos Chamorro Cuenca - Titulado/a Superior Arquitecto/a, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 10:49:33
	Elena Martínez Pérez-herrera - Arquitecto Universidad de Alcalá	Firmado	07/12/2020 10:46:48
Observaciones		Página	25/28
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/vgTuoAvvKzXw9Swj+7E4iw==		



PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA EL TRASPLANTE DE ÁRBOLES DE GRAN PORTE, MOVIMIENTO DE TIERRAS Y EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA EN ÁREA PREVIO A LA EJECUCIÓN DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO PARA EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ EN GUADALAJARA

- Documentación gráfica y fotográfica que permita la comprensión rápida de los resultados: planimetrías, fotografía digital de los restos.
- Estudio de los materiales aparecidos: inventario, descripción, catalogación y dibujo.
- Valoración de los resultados.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo máximo para la realización del informe es de 2 meses desde la finalización de los trabajos.

II.5.3 NORMATIVA

NTE-CCM - Contenciones.
NTE-ADE - Explanaciones.
NTL-107 - Rellenos.
NTL-ADV - Vaciados.
NTE-AD2 - Zanjas y pozos.

II.5.4 CRITERIOS DE MEDICION Y VALORACION

A. EXCAVACIONES: Se medirán y abonarán por su volumen deducido de las líneas teóricas de los planos y órdenes de la dirección de obra. Los precios fijados para la excavación a distintas profundidades se aplicarán en cada caso a toda la altura de la misma.

B. RELLENOS: Se medirán y abonarán por m3, sobre planos o perfiles transversales al efecto. El precio comprende el coste de todas las operaciones necesarias para la realización de la unidad, así como los materiales acordes con las especificaciones, medios auxiliares, etc. para obtener la unidad de obra terminada totalmente, cumpliendo las exigencias marcadas en el proyecto. Los precios fijados para la excavación a distintas profundidades se aplicarán en cada caso a toda la altura de la misma.

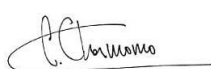
C. REPLANTEO: Todas las operaciones y medios auxiliares que se necesiten para los replanteos serán por cuenta del contratista, no teniendo por este concepto derecho a indemnización de ninguna clase.



José Luis de la Quintana Gordon
arquitecto



Elena Martínez Pérez-Herrera
arquitecta



Carlos Chamorro Cuenca
arquitecto



Guido Granello
arquitecto



Juan José López Dueñas
arquitecto técnico



José Luis Vigara Ramos
ingeniero de la Edificación.

Código Seguro De Verificación:	vGTuoAVvKzXw9Swj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Luis Vigara Ramos - Titulado Medio - Arquitecto/a Técnico, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 12:45:14
	José Luis De La Quintana Gordon - Titulado Superior - Arquitecto, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 12:12:19
	Guido Granello - Titulado/a Superior Arquitecto/a, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 11:19:17
	Juan José López Dueñas - Titulado Medio - Arquitecto/a Técnico	Firmado	07/12/2020 11:14:30
	Carlos Chamorro Cuenca - Titulado/a Superior Arquitecto/a, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 10:49:33
	Elena Martínez Pérez-herrera - Arquitecto Universidad de Alcalá	Firmado	07/12/2020 10:46:48
Observaciones		Página	26/28
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/vGTuoAVvKzXw9Swj+7E4iw==		



TÍTULO III. ANEXO A LA MEMORIA

Código Seguro De Verificación:	vGTuoAVvKzXw9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Luis Vígara Ramos - Titulado Medio - Arquitecto/a Técnico, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 12:45:14
	José Luis De La Quintana Gordon - Titulado Superior - Arquitecto, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 12:12:19
	Guido Granello - Titulado/a Superior Arquitecto/a, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 11:19:17
	Juan José López Dueñas - Titulado Medio - Arquitecto/a Técnico	Firmado	07/12/2020 11:14:30
	Carlos Chamorro Cuenca - Titulado/a Superior Arquitecto/a, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 10:49:33
	Elena Martínez Pérez-herrera - Arquitecto Universidad de Alcalá	Firmado	07/12/2020 10:46:48
Observaciones		Página	27/28
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/vGTuoAVvKzXw9SWj+7E4iw==		



CAPÍTULO III.1.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de Ejecución señalado para estas obras es de **CINCO MESES** desde la fecha en que se extienda el Acta de Comprobación de Replanteo.

CAPÍTULO III.2.- FÓRMULA POLINÓMICA DE REVISIÓN DE PRECIOS

Dadas las características y condiciones del presente Proyecto y el reducido plazo previsto para su ejecución, NO SE CONTEMPLA REVISIÓN DE PRECIOS.

CAPÍTULO III.3.- CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Para la realización de esta obra y teniendo en cuenta el Reglamento General de la Ley de Contratos del Sector Público se considera necesario que el Contratista tenga la Clasificación Grupo K) subgrupo 6 categoría c.

CAPÍTULO III.4.- PRESUPUESTO

El presupuesto total para contratación de las obras es de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (449.796,10€)** incluidos todos los impuestos.

José Luis de la Quintana Gordon
arquitecto

Elena Martínez Pérez-Herrera
arquitecta

Carlos Chamorro Cuenca
arquitecto

Guido Granello
arquitecto

Juan José López Dueñas
arquitecto técnico

José Luis Vígara Ramos
ingeniero de la Edificación.

Código Seguro De Verificación:	vGTuoAVvKzXw9Swj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Luis Vígara Ramos - Titulado Medio - Arquitecto/a Técnico, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 12:45:14
	José Luis De La Quintana Gordon - Titulado Superior - Arquitecto, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 12:12:19
	Guido Granello - Titulado/a Superior Arquitecto/a, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 11:19:17
	Juan José López Dueñas - Titulado Medio - Arquitecto/a Técnico	Firmado	07/12/2020 11:14:30
	Carlos Chamorro Cuenca - Titulado/a Superior Arquitecto/a, Oficina de Proyectos	Firmado	07/12/2020 10:49:33
	Elena Martínez Pérez-herrera - Arquitecto Universidad de Alcalá	Firmado	07/12/2020 10:46:48
Observaciones		Página	28/28
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/vGTuoAVvKzXw9Swj+7E4iw==		

